



POSADAS, 16 JUN 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP -S01:0000616/2020, Secretaría General de Extensión Universitaria Propuesta para la Implementación e Institucionalización del Protocolo de Prevención y atención a las víctimas de Violencia de Género; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la propuesta surge desde Comisión para la implementación e institucionalización del reciente Protocolo de Prevención y Atención a las Víctimas de Violencia de Género.

QUE, La pandemia de covid-19 es una situación de emergencia sanitaria que "implica una perturbación psicosocial que puede exceder la capacidad de manejo de la población afectada. Puede considerarse, incluso, que toda la población sufre tensiones y angustias en mayor o menor medida. Así es que se estima un incremento de la incidencia de trastornos psíquicos (entre una tercera parte y la mitad de la población expuesta podrá sufrir alguna manifestación psicopatológica, de acuerdo a la magnitud del evento y el grado de vulnerabilidad)." (OPS.THS/MH/06/1).

QUE, a esta situación de vulnerabilidad se le suma la potencial problemática del "confinamiento doméstico el cual ha constituido y está contribuyendo a un exacerbamiento de las históricas formas de violencia que padecen las mujeres en el seno del hogar" (Barrancos, Conferencia Abril/2020).

QUE, través de la Resolución Rectoral N°0143/2020 se ha dispuesto el desarrollo de estrategias educativas de manera virtual o a distancia y de la Resolución 126/2020 el sistema de teletrabajo para el personal no docente. En este contexto se ha aumentado el contacto entre sujetos a través de la virtualidad.

QUE, se propone la masificación de la información a través de las distintas plataformas y aulas virtuales que disponen las unidades académicas como una estrategia de acercamiento a las potenciales víctimas. Para ello se ha diseñado material conteniendo información de contacto para ser publicado a través de WhatsApp y Facebook y se pretenden iniciar gestiones dentro de cada unidad académica para que se incorpore un enlace directo dentro de las aulas virtuales habilitadas con el mismo contenido.

QUE, la Comisión de Extensión Universitaria del Alto Cuerpo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 003/2020, sugiriendo: *"Aprobar la propuesta presentada por los integrantes de la Comisión para la Implementación e Institucionalización del Protocolo de Prevención y Atención a las Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la UNaM – Res. CS N°045/19; a fin de dar continuidad a las tareas de sensibilización y visibilización de la problemática de las violencias contra las mujeres y diversidades; a través de la masificación de la información a través de las distintas plataformas y aulas virtuales que disponen las unidades académicas como una estrategia de acercamiento a las potenciales víctimas, en este contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio".*

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria de ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

POSADAS, 16 JUN 2020

...//carácter Virtual/2020, efectuada el día 03 de Junio de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la propuesta presentada por los integrantes de la Comisión para la **Implementación e Institucionalización** del Protocolo de Prevención y Atención a las Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la UNaM – Resolución CS N° 045/19; a fin de dar continuidad a las tareas de sensibilización y visibilización de la problemática de las violencias contra las mujeres y diversidades; a través de la masificación de la información a través de las distintas plataformas y aulas virtuales que disponen las unidades académicas como una estrategia de acercamiento a las potenciales víctimas, en este contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 019-20

GnM


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones